

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Presidencia, por la que se corrigen errores en la de 13 de noviembre de 2015, en la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 13 de noviembre de 2015, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 225, de 19 de noviembre de 2015, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas, convocadas por Resolución de 22 de junio de 2015 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, se hace precisa su subsanación, transcribiéndose a continuación la siguiente rectificación:

En el Anexo de la Resolución, con el título «CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA, ASPIRANTES EXCLUIDOS», añadir como excluido a Domingo Saldaña López, con DNI núm. 75257870F, por la causa (6), Justificante del pago de tasas fuera de plazo.

Dicho aspirante dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante escrito dirigido a la Cámara de Cuentas de Andalucía en el que se consignen el nombre, apellidos, DNI de la persona aspirante y Cuerpo al que oposita.

A N E X O

CUERPO DE TÉCNICOS DE AUDITORÍA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA ASPIRANTES EXCLUIDOS

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
11	Saldaña López, Domingo	75257870F	6

Causas de exclusión:

(6) Justificante del pago de tasas fuera de plazo.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.